

**Retiro Clase III
NIUR: 0049-19**

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que INAL-ANMAT, por Nota N° 216/19 del Departamento de Vigilancia Alimentaria, dispuso el retiro del producto:

**Tarteletas dulces para rellenar, marca Urquiza, Peso Neto 180g
RNPA Expte. N° 4051-2116/13
Lote C4C219 – Vto. 26/12/19
Elaborado por Brurin SA, domicilio Primero de Agosto 5817, Villa Ballester,
pcia. de Buenos Aires, RNE N° 02-034744**

La Unidad de Coordinación de Alimentos del Ministerio de Agroindustria de la pcia. de Buenos Aires, mediante el Incidente Federal N° 1698 del SIVA, se le solicitó a la firma Brurin SA - RNE N° 02-034744 que proceda a realizar el retiro preventivo del mercado nacional de dicho producto debido a que no cumple con el art. 235 séptimo del Código Alimentario Argentino.

Por lo expuesto, se solicita que en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, como de todo aquel lote cuyo rótulo no haya sido adecuado a la normativa vigente, proceda a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

El retiro es **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 071/19

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 28 de mayo del 2019